

Informe sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las comunidades indígenas y afrocolombianas de la Costa Pacífica colombiana

Presentado a consideración
del Comité de Derechos Económicos,
Sociales y Culturales de las Naciones Unidas
por organizaciones de las comunidades
Indígenas y Afrocolombianas
de la Costa Pacífica colombiana,
con el apoyo de las Diócesis de la Iglesia Católica
de Quibdó, Istmina, Buenaventura, Tumaco y Guapi

**Con el apoyo de MISEREOR
y la asesoría de FIAN**

Noviembre de 2007

Contenido

Presentación	5
Introducción	7
El desplazamiento forzado	11
Calidad de vida de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas del Pacífico	13
Libre determinación, derecho a ser consultados y megaproyectos impuestos	13
Conflicto armado e impacto en los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas del Pacífico colombiano	15
Derecho a la salud	17
Derecho a una alimentación adecuada, a la seguridad alimentaria y al agua	19
Derecho a la tierra y al territorio	23
Derecho a la no discriminación	25
Derecho al trabajo digno y a una remuneración adecuada	26
Derecho a la educación	26

Costa Pacífica colombiana



Presentación

Colombia, país ubicado en la esquina noroccidental de América del Sur, se enfrenta a un conflicto armado interno de larga duración, en el cual las violaciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario se presentan en un contexto de alta impunidad.

En esta situación de conflicto armado interno, no reconocido por el actual Gobierno Nacional, se manifiestan las violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).

Una de las regiones de Colombia donde se ha agudizado esta situación de conflicto y violación de los DESC es la Costa sobre el océano Pacífico, inscrita en los departamentos de Nariño, Cauca, Valle y Chocó, la cual se caracteriza por su alta riqueza biológica, su ubicación geoestratégica y la gran diversidad étnica, compuesta por la población afrocolombiana, los pueblos indígenas Awa, Eperera Siapidara, Embera, Katío, Chamí y Tule, así como por una porción de la comunidad fruto del mestizaje.

La Iglesia Católica en el Pacífico, representada en las Diócesis de Quibdó, Istmina, Buenaventura y Tumaco, y el Vicariato Apostólico de Guapi, unida a las organizaciones étnico-territoriales afrocolombianas Ascoba, Cocomacia, Acadesan, la organización indígena Asociación Orewa y las entidades Asdes y Asociación Casa del Niño de Villarrica, con el apoyo de Misereor y la asesoría de Podion y FIAN han realizado el informe titulado **Derecho a la Alimentación y al Territorio en el Pacífico Colombiano**, correspondiente al período comprendido entre los años 2000 y 2005.

En este informe se analiza la situación de la tenencia, uso y propiedad del territorio en la región del Pacífico, su relación con las políticas públicas de inversiones en megaproyectos de desarrollo de carácter agroindustrial, extractivo, infraestructura vial y portuaria, así como la penetración de los cultivos de uso ilícito.

El informe muestra cómo se ha avanzado en el reconocimiento formal de la propiedad territorial y al mismo tiempo la reducción de posibilidades de dominio efectivo de las comunidades nativas sobre tales territorios, con lo cual se presenta una grave violación del **derecho humano a la alimentación**.

Este informe se presenta al Comité de Naciones Unidas que da seguimiento al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con el propósito de ofrecer elementos para el análisis del Informe Oficial que el Estado colombiano ha debido presentar ante la misma instancia, de tal manera que se formulen recomendaciones para elevar la **protección, respeto y garantía del derecho humano al territorio y a la alimentación**.

Bogotá, noviembre de 2007.



Introducción

Con ocasión del Informe al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales que el Estado colombiano debió presentar el pasado 30 de junio de 2006, los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas que habitan la Costa Pacífica colombiana, a través de sus organizaciones legítimamente constituidas y con el apoyo y asistencia de las Diócesis de la Iglesia Católica que atienden pastoralmente esta región (Diócesis de Quibdó, Istmina, Buenaventura, Tumaco y Guapi), han considerado oportuno someter ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas un Informe Alternativo que suministre información seria y contrastada sobre el estado de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales –en el derecho y en la práctica–, de tal manera que ese organismo disponga de la más objetiva y completa información. Este informe alternativo versa sobre los derechos de las poblaciones afrocolombianas e indígenas de esta región, cuya característica geográfica fundamental es la de ser un área de selva y bosque húmedo tropical, con tierras bajas, de alta pluviosidad y una gran biodiversidad.

El informe contextualiza histórica, política y económicamente la región del Pacífico colombiano, precisando su ubicación geográfica en la República de Colombia. Además, llama la atención sobre la riqueza en biodiversidad de la región, así como sobre el enorme potencial hídrico. La población de la Costa Pacífica colombiana se caracteriza por su diversidad étnica: el 90% lo conforma el pueblo afrocolombiano, el 6%, las etnias indígenas Embera Dóbida, Embera Chamí, Embera Katío, Eperara Siapidara, Wounaan, Awa y Tule, y el 4% restante, las comunidades mestizas.

El análisis ha estado a cargo de un grupo interdisciplinario coordinado por la Pastoral Social de la Diócesis de Quibdó, y las Pastorales Sociales de las Diócesis de Buenaventura, Guapi, Tumaco e Istmina, y de organizaciones de comunidades afrocolombianas e indígenas.



Este estudio se ha centrado en la situación del territorio y el derecho a la alimentación, circunstancias que han puesto al Pacífico colombiano en la mira del gran capital de intereses estratégicos para el desarrollo de megaproyectos económicos y lo han convertido en tierra de disputa de los grupos armados involucrados en el conflicto.

Se advierte que el control efectivo de estas áreas territoriales por parte de los propietarios nativos se ha debilitado progresivamente, como consecuencia del acelerado proceso de profundización, ampliación y degradación del conflicto armado, el cual ha generado un masivo y continuo desplazamiento a lo largo de esta región, lo mismo que la usurpación de la propiedad por parte de compañías privadas que imponen megaproyectos de carácter agroindustrial, de extracción de recursos naturales y de construcción de infraestructura vial, energética, militar y turística. En igual forma, la imposición de los cultivos de uso ilícito está produciendo transformaciones en la tenencia del territorio, que vulneran el ejercicio de la propiedad colectiva. Estas circunstancias afectan los derechos tanto de las comunidades afrocolombianas como de los pueblos indígenas.

Se señala a la atención del Comité en el sentido de que históricamente la región nunca fue ocupada total ni permanentemente por los españoles, pero sí por los indígenas, los africanos y sus descendientes. Los pueblos indígenas del Pacífico son en su origen anteriores a la conformación del Estado nacional.

Se hace énfasis principalmente en el derecho a la alimentación, en sus diversos componentes. Igualmente, se aborda el derecho a la libre determinación, a la igualdad –haciendo referencia siempre a la no discriminación–, al trabajo libre y digno y a la salud, y a la relación entre estos y el derecho a la alimentación adecuada.

Para los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas el examen del estado de implementación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha de hacerse en la perspectiva de la integralidad, interdependencia e indivisibilidad de los Derechos Humanos. Así, teniendo como punto de partida las obligaciones derivadas del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, se formulan planteamientos que integran otros instrumentos en los que Colombia es parte y que son relativos a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.



Debe señalarse la atención del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas respecto a **que se ha identificado una participación directa o indirecta en este proceso de desestabilización de la tenencia de la tierra de las instituciones públicas encargadas de garantizar la seguridad de la sociedad, y el ejercicio del conjunto de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos.**

Existe responsabilidad del Estado por acción de agentes suyos y por omisión. La responsabilidad por acción de agentes del Estado se concreta en la participación de miembros de la Fuerza Pública en acciones contra las comunidades y sus integrantes, en la promoción inconsulta de “proyectos de desarrollo” que afectan los derechos territoriales de las comunidades afrocolombianas e indígenas de la Costa Pacífica colombiana y sus tradiciones culturales. La omisión que señalamos involucra a las autoridades administrativas y judiciales y se concreta en la falta de políticas encaminadas efectivamente al reconocimiento, protección y garantía de los derechos individuales y colectivos de negritudes e indígenas, en particular en lo relativo a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y en la impunidad en que se mantiene la vulneración de estos derechos por actores no estatales.

El informe alternativo que las comunidades afrocolombianas e indígenas del Pacífico someten a consideración del Comité, da cuenta del desconocimiento que el Gobierno colombiano ha hecho de las recomendaciones formuladas por el Comité, al examinar los informes periódicos anteriores.

El informe contextualiza del marco jurídico general de los derechos de los pueblos indígenas y las negritudes, compuesto por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador), el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, Tratados Internacionales en los cuales Colombia es parte, y por las normas pertinentes de la Constitución Política. El artículo 53 de la Constitución Nacional establece que “los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la Ley son inalienables, imprescriptibles e inembargables”. El artículo 13 de la misma reconoce y garantiza el derecho a la igualdad y la no discrimina-

ción. La Constitución Política de Colombia, promulgada en 1991, reconoce y garantiza en su artículo 63 el derecho de los grupos étnicos a las tierras comunales y a tierras de resguardo, y declara que unas y otros son inalienables, imprescriptibles e inembargables. En el artículo 329 señala que los resguardos indígenas son propiedad colectiva no enajenable, y en el párrafo del artículo 330 señala el deber del gobierno de propiciar la participación de “los representantes” de las respectivas comunidades indígenas en las decisiones que se adopten respecto de la explotación de los recursos naturales en los territorios indígenas. Constitucionalmente, en Colombia los derechos a la Salud, la Vivienda, la Educación, el Trabajo y, en general, los Derechos Económicos, Sociales y Culturales están reconocidos para toda la población.

La Costa Pacífica colombiana se caracteriza por su riqueza en recursos naturales. De acuerdo con información oficial, la región aporta a la economía nacional el 69% de la pesca marítima, el 42,2% de la madera aserrada, el 82,17% del platino, el 18% del oro, el 13,8% de la plata. Además, en ella se encuentran yacimientos de minerales de importancia estratégica, bauxita, manganeso, cobalto radiactivo, estaño, cromo, níquel y petróleo, destinados a la siderurgia, la electrometalurgia, la industria aeroespacial y la producción de energía nuclear (DANE, 1993).

Aunque se reconoce en el Pacífico una gran riqueza biológica, la población que allí habita padece una grave crisis alimentaria. Los departamentos de Nariño y Cauca poseen las tasas más altas de desnutrición crónica, un 24%, mientras que el promedio nacional es del 13,6%¹. Con respecto al país, la región Pacífica presenta la tasa más alta de desnutrición por baja estatura para la edad en el rango de 10 a 17 años². La posibilidad de que las mujeres embarazadas ingieran nutrientes como ácido fólico y otras vitaminas durante el período de embarazo es apenas del 38,7%, mientras que el promedio nacional es de 51,3%, y con respecto a la posibilidad de ingesta de calcio en este mismo período el promedio es de 36,9%, mientras que el nacional es de 49,3%³.

¹ DNP, PDH, GTZ (2006). Los municipios colombianos hacia los objetivos de desarrollo del milenio. Salud, educación y reducción de la pobreza.

² ICBF, Profamilia, Ministerio de Protección Social, UNFPA (2005). Encuesta Nacional de Demografía y Salud.

³ *Ibid.*



El desplazamiento forzado

La riqueza natural de la Costa Pacífica ha atraído la atención de poderosos intereses económicos, tanto de inversionistas nacionales como extranjeros. El gobierno nacional y algunos gobiernos departamentales han vuelto igualmente los ojos a la región con el propósito de generar infraestructura adecuada a los intereses económicos señalados, sin consideración especial por las necesidades de los habitantes de la Costa Pacífica. Además, el gobierno considera necesario el desarrollo portuario en la Costa Pacífica, para facilitar la incorporación del país a los países de la cuenca del Pacífico y estimular el comercio internacional con los países del Lejano Oriente. En ese contexto se enmarcan algunos de los megaproyectos previstos para el litoral Pacífico.

La Costa Pacífica colombiana, poseedora de una gran biodiversidad y grandes riquezas del subsuelo, se ha convertido en escenario de grandes megaproyectos de infraestructura. Se destaca que muchas de las comunidades afrocolombianas e indígenas “se encuentran establecidas en sitios estratégicos militar, política y económicamente⁴”.

Pese al gran aporte de la región a la economía nacional, los beneficios de los proyectos de explotación, extracción de recursos e infraestructura **no han revertido en la garantía de condiciones de vida digna para las comunidades indígenas y afrocolombianas que la habitan; todo lo contrario, esta región se ha articulado al país desde la marginalidad frente al desarrollo de los epicentros nacionales.**

En algunos casos, los grupos paramilitares han forzado el desplazamiento de las comunidades afrocolombianas e indígenas para facilitar la implantación de proyectos. En otros casos, han impuesto por la fuerza de las armas la cooperación de los habitantes en los proyectos.

Para una más adecuada contextualización de la omisión del Estado colombiano en relación con los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Informe Alternativo reseña las más importantes conclusiones y recomendaciones producidas por el Comité, con ocasión del examen de los Informes Periódicos presentados por la República de Colombia en 1990, 1995 y 2001, en particular en relación con los pueblos indígenas, con los desplazados, con el acceso al agua potable para toda la

⁴ J. A. Flórez y C. Millán. *Derecho a la alimentación y al territorio en el Pacífico colombiano*. Bogotá, 2007.



población. En especial, se llama la atención del Comité sobre las preocupaciones expresadas en el documento de conclusiones y observaciones que recoge el examen del Informe de 2001, que textualmente dice: “Preocupa particularmente al Comité que sean víctimas de estos desplazamientos los grupos más desvalidos y marginados, sobre todo las mujeres y los niños, **los campesinos y los miembros de las comunidades indígenas y afrocolombiana** del país, expulsados de sus zonas por la violencia y los conflictos armados” (párrafo 11) y “las condiciones de vida de los desplazados internos, en particular las de las mujeres, los niños, **los campesinos y los miembros de las comunidades indígenas y afrocolombiana**” (el resaltado es nuestro). “El Comité observa con pesar que los territorios tradicionales de los pueblos indígenas han sido reducidos u ocupados, sin su consentimiento, por empresas madereras, mineras y petrolíferas, en detrimento de la práctica de la cultura indígena y del equilibrio del ecosistema” (párrafo 12).

Al dar cuenta del contexto económico colombiano y de la región del Pacífico se caracteriza a Colombia como una economía de libre mercado, en la cual el Estado debe cumplir el papel de regulador y diseñar políticas para la distribución de la riqueza. La Constitución reconoce tanto el derecho a la propiedad privada, advirtiendo que es en sí misma una función social⁵, como la propiedad colectiva⁶ y la propiedad asociativa y solidaria⁷.

Se advierte que el modelo de desarrollo aplicado no beneficia a los habitantes de la región y **crea un panorama de desigualdad, exclusión y violencia que ha afectado la garantía, protección y respeto del derecho a la alimentación de las comunidades indígenas y afrocolombianas. Las comunidades no pueden gozar de la seguridad alimentaria, es decir, acceder al alimento básico y digno necesario para la vida activa y saludable en la medida en que no les es posible intervenir sobre su propio proceso de producción y alimentación y menos aún autogestionar disfrutando y administrando de acuerdo con su identidad los beneficios de la producción.**

⁵ Artículo 58 de la Constitución Política, inciso 2: “La propiedad es una función social que implica obligaciones”.

⁶ Artículo 329 de la Constitución Nacional, inciso 2: “Los resguardos son de propiedad colectiva y no enajenable”; artículo T-55, inciso 1°, reconoce a las Comunidades Negras “el derecho a la propiedad colectiva sobre las áreas que habrá de marcar la misma ley”, y el inciso 3 dispone que “La propiedad así reconocida solo será enajenable en los términos que señale la ley”.

⁷ Inciso 3 del artículo 58 de la Constitución Política.

Calidad de vida de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas del Pacífico

El Informe que por parte de las comunidades afrocolombianas y los pueblos indígenas se somete a consideración del Comité da cuenta de que el último estudio sobre Calidad de Vida en Colombia, 2006⁸, establece que “el Pacífico posee las peores condiciones de vida del país, al estar 15 puntos por debajo del promedio nacional (62 frente a 77). En los últimos seis años, la región ha tenido una tasa negativa en el crecimiento de condiciones de vida (-4,7%). Entre 1997 y 2003 cayeron todos los factores que miden la calidad de vida, así: el 63% de los hogares no tienen acceso a inodoro con conexión a alcantarillado o bajamar; el 30% carece de abastecimiento de agua de pila pública, carrotanque, el aguatero o acueducto. El 41% aún cocina con carbón, leña o desechos; el 60% no tiene servicio de recolección de basuras; el 46% de los hogares vive en hacinamiento. En la región los municipios con el más bajo estándar de vida son: Carmen del Darién (47,8), Alto Baudó (49,4), Piamonte (49,4), Medio Atrato (49,8) y La Vega (50,1)”(...). A nivel departamental, Chocó tiene el ICV más bajo de la región y del país (58 puntos) (Informe CV 2006: 23).

Con fundamento en fuentes oficiales y en investigaciones de campo, se exponen algunos de los aspectos que afectan los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de los pueblos indígenas y de las comunidades afrocolombianas o que significan violación de tales derechos.

Libre determinación, derecho a ser consultados y megaproyectos impuestos

Se señala a la atención del Comité la ausencia de consulta en la definición de proyectos económicos que afectan el modo de vida de los pueblos y las comunidades de la Costa Pacífica colombiana. El gobierno colombiano, en asocio de intereses económicos privados, ha promovido una serie de proyectos sin consulta a las poblaciones afectadas, que, como se reseña en el Informe, van a tener grave incidencia en la vida económica, cultural y social de la población de la Costa Pacífica. Tales proyectos afectan el territorio, las tradiciones y las costumbres de estos pueblos y comunidades.

⁸ DNP, PDH, GTZ (2006). *Op. Cit.*

El Gobierno viene impulsando, desde al administración del presidente Andrés Pastrana (1998-2002), proyectos que afectan directamente la tenencia de la tierra, el desconocimiento de territorios que constitucionalmente son propiedad colectiva, inalienable e inembargable, tanto de las comunidades afrocolombianas como indígenas, y que afectan la producción de alimentos tradicionales de estas comunidades, como el cultivo de palma aceitera.

A continuación se relacionan los principales megaproyectos que se proponen, sin que se haya adelantado consulta alguna a los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas:

- El Pacífico colombiano se encuentra en el nudo de los megaproyectos e inversiones continentales que hacen parte del Plan Puebla Panamá (PPP), del proyecto para construir Canal Atrato-Truandó y de la Iniciativa de Integración de la Infraestructura Regional de Sur América (IIRSA). Estos complejos pretenden unir América Latina con Estados Unidos mediante la interconexión de carreteras, vías fluviales y redes eléctricas. Por tanto, recursos como el petróleo, el gas, la electricidad, los recursos genéticos y las especies tropicales fluirán con mayor facilidad hacia el exterior.
- Otro de los intereses previstos en la zona lo constituye el tema de vías e infraestructura, que trae consigo agregados comerciales para los inversionistas. Ejemplo de ello es el proyecto Acuapista, pensado como un sistema de comunicación y transporte que une las bahías de Buenaventura y Tumaco en la costa Sur del Pacífico colombiano⁹. Desde tiempo atrás se viene mencionando la navegabilidad del río Atrato y su conexión con el eje terrestre Quibdó-Istmina-Condoto-Chiquichoque; así como la del río San Juan hacia Buenaventura, y en dirección a Quibdó-Pereira-centro del país, como otro de los megaproyectos centrales.
- Desde mediados de la década de los noventa del siglo pasado se ha diseñado el megaproyecto “Noroccidente colombiano, la mejor esquina de América”, que pretende la construcción de una serie de vías

⁹ Es una propuesta que pretende, a partir de la gestión multiestamentaria, generar procesos integrales de desarrollo económico y social en una región tradicionalmente marginada y abandonada del país. Igualmente plantea la oportunidad de reivindicar una zona hoy amenazada por el narcotráfico y la insurgencia, como modelo de referencia para Colombia y para el mundo”. Síntesis proyecto Acuapista Pacífico Sur. Ministerio de Transporte. Programa Integral del Pacífico, proyecto Arquímedes, 2005.

encaminadas a facilitar la llegada a los puertos que se planea construir (Tribugá Nuqui) o ampliar (Buenaventura y Tumaco)¹⁰. Este proyecto fue diseñado en 1997 por el Departamento de Antioquia –durante la gobernación de quien hoy es Presidente de Colombia, Álvaro Uribe Vélez– y por el Instituto Nacional de Vías de la República de Colombia. Se concibe como una necesidad para el desarrollo económico del Departamento de Antioquia.

- Además, han ido posicionándose las presiones económicas y geoestratégicas en torno a los siguientes proyectos: Puerto de Buenaventura (Proyecto Agua Dulce)–Vía al Mar por el Chocó, Proyecto Puerto en Tribugá, Proyecto Puerto en Málaga (alternativo)-Puerto de Tumaco-Ferry Urabá-Panamá, Sistemas Portuarios Urabá-Atrato.

Conflicto armado e impacto en los derechos de los pueblos indígenas y comunidades afrocolombianas del Pacífico colombiano

La República de Colombia vive un complejo conflicto armado desde hace largo tiempo. Sin entrar en el examen de los antecedentes de guerras civiles y violencias que han marcado la vida republicana desde mediados del siglo XIX, es pertinente observar que durante los últimos 50 años existen en Colombia grupos guerrilleros alzados en armas contra el Estado. El panorama del conflicto se complica en la medida en que a finales de la década de los ochenta entraron a operar en el país grupos paramilitares de derecha, en connivencia con actores económicos, narcotraficantes y algunas autoridades del Estado. La aparición del actor paramilitar da pie a una sangrienta lucha por el control militar del territorio entre guerrillas y paramilitares. Las acciones de los diversos grupos armados han producido destrucción del tejido social y despojo de tierras y territorios de la población indígena y afrocolombiana. Los grupos guerrilleros y paramilitares han incurrido en graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

¹⁰ Consúltense: Proyectos Estratégicos de Conectividad para el Noroccidente Colombiano, documento preparado por el Banco de Iniciativas Regionales para el Desarrollo de Antioquia (BIRD), la Gobernación de Antioquia y la Escuela de Ingeniería de Antioquia en diciembre de 2006, publicado en <http://birdantioquia.Eia.edu.co/proyectos>.

En algunos casos, los grupos paramilitares han forzado el desplazamiento de las comunidades afrocolombianas e indígenas para facilitar la implantación de proyectos. En otros casos han impuesto por la fuerza de las armas la cooperación de los habitantes en los proyectos. Las acciones paramilitares de despojo de tierras y territorio se han cumplido en las zonas previstas para los llamados “megaproyectos de desarrollo”¹¹, a los cuales se hace referencia en otro lugar de este informe.

Los archivos de la Comisión de Vida, Justicia y Paz de la Diócesis de Quibdó guardan las denuncias y los comunicados que dan cuenta de **los hechos de terror ejecutados por los paramilitares, en ocasiones en abierta connivencia con grupos de las Fuerzas Militares de la República**¹². Las denuncias señalan que **estas acciones paramilitares se han caracterizado “por la quema de poblados, las masacres, las torturas, los descuartizamientos con motosierras”**¹³. Desde 1998, las organizaciones sociales vienen denunciando que en el Medio Atrato el control del orden público lo ejercen los paramilitares, a través del grupo denominado Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, con la “mirada cómplice de los organismos del Estado, como la Policía Nacional y las administraciones municipales”¹⁴.

El propósito de la incursión paramilitar con las acciones de terror es eliminar en la práctica cualquier oposición y consolidar un proyecto político y social autoritario, funcional a los intereses del poder económico interesado en los megaproyectos. Tanto las comunidades indígenas como las comunidades afrocolombianas han sido sometidas a una nueva forma de colonialismo, bajo la presión directa de las armas, “pues la presencia de las guerrillas, como de la fuerza pública y sus aliados, los paramilitares, devienen en ‘ejércitos de ocupación’ de territorios étnicos”¹⁵.

El conflicto armado y la implantación de los megaproyectos han dado lugar al desplazamiento forzado de amplios grupos de pobladores

11 Revista *Cambio 16* de Bogotá, edición N° 235 del 15- 22 de diciembre de 1997, cita palabras de Carlos Castaño, entonces máximo comandante de los paramilitares así: “(...) Las autodefensas se han profesionalizado. Ya hasta tengo regiones donde la economía está reactivada, donde pasó la guerra y se ha repoblado. (...) Siempre voy con los fusiles delante (*sic*) y los buldózers detrás”.

12 “En las cuencas de Jiguamiandó y Curvaradó, por ejemplo, ha habido una continua presión paramilitar en abierta connivencia con la Brigada XVII, según lo testifican en forma reiterada las víctimas de sus agresiones”. En Flórez y Millán, *Op. cit.*, p.133.

13 Denuncias sobre estos hechos reposan en los archivos de la Comisión Vida, Justicia y Paz de la Diócesis de Quibdó.

14 Orewa, ACIA, OIA. Comunicado a la opinión pública nacional. Quibdó, 30 de agosto de 1998.

15 Flórez y Millán, *Op. cit.*

indígenas y afrocolombianos En septiembre de 2006, Codhes¹⁶ señaló: “En doce departamentos (**Nariño, Chocó, Meta, Bolívar, Cauca, Guajira, Putumayo, Tolima, Valle del Cauca, Antioquia, Guaviare y Sucre**) resurgieron los desplazamientos masivos y en tres zonas limítrofes (fronteras con Ecuador, Venezuela y Panamá) hubo eventos de migraciones transfronterizas que afectaron territorios de países vecinos”. (En negrilla se resaltan los departamentos de la Región Pacífica). Esto significa que los departamentos de la Costa Pacífica representan el 33% de los departamentos en los cuales creció el desplazamiento forzado.

El desplazamiento forzado agrede en forma evidente el derecho a la integridad de las comunidades afrocolombianas e indígenas y desarticula los núcleos familiares. Desarraiga a los niños de su medio natural y los priva violentamente del acceso a la educación. En un número significativo de casos, el desplazamiento se produce ante el asesinato del Jefe del hogar, hecho que convierte a la mujer en cabeza de la familia y, además, en el blanco directo de amenazas. Los expulsores generalmente se posesionan de las viviendas de los desplazados y de los territorios de las comunidades. De acuerdo con Codhes, “Si bien este desplazamiento forzado tiene relación con el conflicto armado, **son cada vez más evidentes los poderosos intereses que se ciernen sobre los territorios ancestrales y colectivos con fines de explotación de sus recursos naturales y su biodiversidad, implementación de macroproyectos e imposición ilícita de monocultivos, especialmente de palma aceitera y caucho**” (la negrilla es nuestra).

Derecho a la salud

La tasa de mortalidad infantil en la Costa Pacífica colombiana es la más alta del país (54 por mil), frente al 19 por mil para el quinquenio 2000-2005; en cuanto a departamentos, la más alta se encuentra en el Chocó (36 por mil)¹⁷.

Los departamentos de Nariño y Cauca poseen las tasas más altas de desnutrición crónica de Colombia: un 24%, mientras que el promedio nacional es del 13,6%¹⁸.

¹⁶ Codhes, Boletín número 69 de 12 de septiembre de 2006. Se puede consultar en www.codhes.org.

¹⁷ ICBF, Profamilia, Ministerio de Protección Social, UNFPA (2005). Encuesta Nacional de Demografía y salud.

¹⁸ DNP, PDH, GTZ (2006). *Op. Cit.*

En materia de salud, el patrón epidemiológico de la población se caracteriza, como en todos los territorios de afrocolombianos, por una morbilidad y mortalidad de alta incidencia y prevalencia de enfermedades como la diarrea aguda (EDA), la infección respiratoria aguda (IRA) y la tuberculosis. Se calcula que la tasa de mortalidad infantil oscila entre un 10% y un 50% superior al promedio nacional” (el resaltado con negrilla es nuestro). “El 70 por ciento de los habitantes del departamento del Chocó no tiene acceso a la provisión medicinal. En Quibdó hay 45 médicos generales, 8 odontólogos, 5 bacteriólogas, 3 fisioterapeutas y 13 especialistas (3 pediatras, 1 cirujano, 1 anestesiólogo, 3 ginecólogos, 1 ortopedista, 1 internista, 1 oftalmólogo, 2 radiólogos); en el resto del departamento hay 75 médicos generales, de los cuales 62 están haciendo el año rural. Mientras en Colombia hay un médico por cada 863 habitantes, en Chocó hay un médico general por cada 3.750 habitantes, y en Quibdó, la capital del departamento, hay uno por cada 2.888 habitantes. Sin embargo, en el Chocó hay aproximadamente 3.000 soldados y policías, lo que arroja una relación de un militar por cada 150 habitantes¹⁹”. Este dato revela el desinterés del Estado por los derechos de la población²⁰.

El tema del suero antiofídico²¹ ha dado lugar a algunas discusiones públicas nacionales²², pues en el país, a pesar de la gran diversidad de

¹⁹ Véase *Territorio Pacífico*, N° 3, 25 de mayo de 2006.

²⁰ Fuente: Plan Regional Integral para el Pacífico “PRI Pacífico”, Proyecto Arquímedes, publicado en octubre de 2006 en la página web del Ministerio de Transporte de la República de Colombia.

²¹ En un estudio de Patricia Salcedo Vélez, MD, coordinadora de Medicina Interna, Departamento de Urgencias, Fundación Cardioinfantil, Instituto de Cardiología, se advierte: “En Colombia el accidente ofídico representa un problema de salud pública. Cada año se reportan 2.000-3.000 accidentes, con una tasa de mortalidad de 7,5/100.0000 habitantes.

Como no es una entidad de reporte obligatorio, no se dispone de datos de seguimiento actualizados, con una mayor frecuencia de accidentes biotrópicos de 89-99%. Las personas de mayor riesgo son los hombres que habitan en áreas rurales de países tropicales, en especial los que trabajan en el campo en las épocas de lluvia y en las horas de la tarde; los niños les siguen en frecuencia de riesgo.

La mayoría de los casos informados en Colombia se presenta en los departamentos de Antioquia, Chocó, Meta, Norte de Santander, Casanare, Caldas y Cauca (en negrilla los departamentos de la Costa Pacífica mencionados). Estimativos más recientes hablan de 6.000 casos anuales en Colombia. Una nota publicada por el periódico *El Heraldo* de Barranquilla el 15 de abril de 2006 reseña: “En Colombia se registran anualmente 6.000 casos, de los cuales (en el 2006) en el Atlántico se produjeron 300. Con el agravante de que más de la mitad de esas mordeduras no son oficialmente registradas porque se producen en zonas rurales muy apartadas, donde los familiares de las víctimas prefieren recurrir a tratamientos primitivos, a los teguas o ‘curanderos’.

Para atender a semejante cantidad de pacientes que diariamente se producen en todos los continentes se requieren 16 millones de dosis de suero antiofídico. Que no las hay en el mercado internacional, o no llegan a tiempo al sitio donde están las víctimas por diversas dificultades”.

²² El siguiente fue uno de los episodios que dio lugar a la discusión pública sobre el tema de las existencias y ubicación del suero antiofídico en Colombia: Por falta de suero antiofídico murió una bebé

serpientes venenosas que existen, no hay suficiente provisión de suero antiofídico –en su mayor parte importado– y por lo general, el que existe no está distribuido en las zonas o regiones de más alto riesgo. Esa es la situación del Pacífico.

Derecho a una alimentación adecuada, a la seguridad alimentaria y al agua

El derecho a la alimentación se ha visto vulnerado por diversos factores. Fundamentalmente, pueden señalarse a la atención del Comité, cuatro: la implantación de megaproyectos, en particular el cultivo de la palma aceitera; la acción de los grupos involucrados en el conflicto armado, con el correspondiente desplazamiento forzado de la población; los bloqueos alimentarios realizados por los diversos actores armados, incluidas las fuerzas del Estado, y las fumigaciones aéreas indiscriminadas ordenadas por el Gobierno para combatir los cultivos de uso ilícito en la región.

Desde el gobierno de Andrés Pastrana (1998-2002) se ha venido promoviendo desde el Estado el cultivo intensivo, en la región del Pacífico, de palma aceitera, también conocida como palma africana. Para la implantación del proyecto se han usurpado territorios de comunidades afrocolombianas e indígenas. Desde 1996 se ha venido forzando el desplazamiento de las consideradas zonas aptas para el desarrollo de megaproyectos de infraestructura y agroindustriales, en particular para la implantación del cultivo intensivo de la palma aceitera, con acciones militares y paramilitares.

Un informe del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder) revela que las empresas palmeras han usado la compra de mejoras a personas particulares, pertenecientes a los territorios colectivos, o a miembros individuales de los consejos comunitarios. También han adquirido tierras y mejoras a individuos con títulos individuales excluidos de los territorios colectivos. En todos los casos la obtención de las tierras por las empresas están enmarcadas en la ilegalidad, en cuanto se han promovido

en Pereira. Noticia difundida por Colprensa el Sábado 19 de noviembre de 2005. "Laura Valentina Orozco, de ocho meses, falleció en la mañana del sábado en el hospital San Jorge de Pereira producto de la mordedura de una serpiente coral rabo de ají en el municipio de Ulloa, Valle del Cauca, desde donde fue remitida a la capital risaraldense [Pereira]. La menor sufrió una parálisis en gran parte de su cuerpo y luego un paro respiratorio que le ocasionó la muerte, pues no se le aplicó a tiempo el suero antiofídico. (...) Este hecho revive el problema de la falta de medicamento en las cabeceras municipales, donde se presenta la mayor cantidad de casos de mordeduras de serpientes (...) Es de advertir que el departamento del Valle del Cauca hace parte de la Costa Pacífica colombiana.

bajo la presión armada de grupos paramilitares, porque las tierras tituladas a las comunidades afrocolombianas no están en el comercio, es decir, no se pueden vender ni transferir el dominio a ningún título a particulares y porque hacen parte de la reserva forestal, circunstancia que impone un régimen de protección especial.

A pesar de que el derecho internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Penal Internacional prohíben el uso del hambre como arma política, en el conflicto armado colombiano se ha usado el bloqueo económico en las zonas de conflicto, bloqueo que se caracteriza por la limitación en el acceso de alimentos y de medicamentos. La práctica de los bloqueos está ligada, de una parte, al conflicto armado y, de otra, a los procesos de implantación de megaproyectos, en particular el relativo a la palma aceitera o africana. Igualmente las empresas explotadoras de palma que han implantado el cultivo de palma aceitera en la región han impuesto el pago de salarios mediante “vales” convertibles únicamente en determinadas tiendas. Se afirma en la región que tales tiendas son propiedad de paramilitares o aliados suyos. Lo cierto es que los “vales” son convertidos en bienes de primera necesidad a precios superiores a los del mercado.

En las zonas de la región Pacífica afectadas por el conflicto armado es imposible ingresar alimentos complementarios comprados en poblados o cabeceras municipales. En forma reiterada, la Fuerza Pública y los paramilitares han impuesto restricción a la cantidad de alimentos que se permite a una familia. Arbitrariamente establecieron un límite promedio de U\$20 por familia y por mes, con la consecuencia de la reducción de alimentos disponibles.

Las prácticas tradicionales en las comunidades afrocolombianas e indígenas, de cacería, pesca, recolección o minería se redujeron notablemente debido a que los actores armados establecen horarios de entrada y salida, prohibiendo, por regla general, la circulación nocturna. Los actores armados, tanto estatales como ilegales, suelen irrumpir en los lugares de siembra para apoderarse de los cultivos de pancoger o de los animales domésticos. Estas acciones han reducido el acceso a los alimentos y, en particular, a la proteína animal (caza y pesca), poniendo a las comunidades en una clara situación de inseguridad alimentaria.

Los bloqueos de alimentos y medicamentos han sido denunciados no solo por las comunidades afectadas. Los Obispos de las Diócesis de la región Pacífica también lo han hecho. En efecto, se llama la atención del



Comité sobre la comunicación que el 24 de abril de 2004 Mgr. Fidel León Cadavid entregó personalmente al presidente de la República de Colombia, Álvaro Uribe Vélez, una carta abierta sobre la crisis de legitimidad del Estado, firmada por la Diócesis de Quibdó y la Organización Regional Embera Wounaan (Orewa).

La acción de los actores armados en la región del Pacífico colombiano ha sometido a los habitantes de la misma y, en particular, a las poblaciones afrocolombianas e indígenas, a la privación del acceso a los alimentos, con lo cual se ha dado lugar a una situación de hambre generalizada y se ha impedido a sus comunidades la seguridad alimentaria a que tienen derecho todos los ciudadanos. **Para los autores de este informe, se han sometido estas comunidades a un verdadero trato cruel, inhumano y degradante que debe ser reconocido por el Comité en sus Observaciones Finales.** Las violaciones al derecho a la alimentación expuestas en este Informe Alternativo son conocidas por las autoridades públicas, como puede entenderse de las denuncias reseñadas, incluso las de los Obispos dirigidas al Presidente y a la opinión pública y las advertencias de la OCHA – Naciones Unidas. A pesar de ello, el Estado no ha tomado las medidas necesarias para garantizar el acceso a los alimentos.

Según el Procurador General de la Nación, la cobertura de acueducto en el Chocó apenas alcanza el 31% y la de alcantarillado, el 25%. La situación se hace más evidente en un estudio de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, que reconoce que 24 municipios del departamento del Chocó reciben agua no apta para el consumo humano.

A pesar de la riqueza hídrica de la región del Pacífico colombiano, según estudios oficiales, el 87% (118) de sus municipios están por debajo del 50% de cobertura de alcantarillado, y 33 están por debajo del 10% de cobertura.

La afectación del derecho a la alimentación por la existencia de cultivos de uso ilícito y la acción estatal de realizar fumigaciones aéreas indiscriminadas deben tratarse en forma conjunta, por cuanto los cultivos han servido de pretexto para las aspersiones aéreas. La llegada a la Costa Pacífica de los sembradíos de cultivos ilícitos ha afectado no solo el derecho a la alimentación, sino también la salud y las tradiciones culturales de los pueblos afrocolombianos e indígenas de la región. La siembra de cultivos de uso ilícito, como la coca, **va en “claro contraste con las prácticas históricas del departamento, que aunque estaban dentro de**

una economía de subsistencia, no se inscribían dentro de la dinámica de enfrentamientos de actores armados²³. El cambio sociocultural derivado de la implementación de una economía ilegal ha traído grandes perjuicios para la población, que ha visto cómo se encarece la economía regional y cómo se devastan sus tradiciones y se destruyen sus tierras.

En la Costa Pacífica los cultivos de uso ilícito se han impuesto por agentes externos, bien sea en forma directa por los carteles de la droga, quienes van trasladando los cultivos, o por los llamados “laboratorios” de procesamiento, a medida que la acción del Estado o de actores armados ilegales van presionándolos de diversa manera, con lo cual se producen oleadas de colonización de los cultivadores o de los que cosechan la hoja, denominados “raspachines”, quienes a su vez son una capa de población sin tierra y sin trabajo que han encontrado en este “negocio” la manera de subsistir. También, estos cultivos de uso ilícito los han impuesto los grupos paramilitares y grupos guerrilleros, que han encontrado en el cultivo y control del mercado de la pasta de coca una fuente de financiación.

La implantación de los cultivos de uso ilícito ha traído un aumento considerable de la violencia contra la población civil, el despojo de tierras y el atropello directo del Estado, quien en aras de acabar con tales cultivos ha hecho alianza con el gobierno de Estados Unidos, para desarrollar **un plan de aspersión aérea que ha traído repercusiones nefastas en la salud de la población, en las fuentes de agua, en el medio ambiente en general y en los cultivos destinados a la alimentación en particular. La fumigación se realiza con glifosato, sustancia altamente tóxica.** La afectación de los derechos de la población afrocolombiana e indígena por las fumigaciones o aspersiones aéreas se focaliza en este informe en el departamento de Nariño, por ser esta parte de la región Pacífica la que ha sufrido el mayor impacto de esas acciones y el daño más enorme.

En Nariño las poblaciones más afectadas por la aspersión aérea han sido los pueblos afrocolombiano e indígena. En los diez municipios de la costa nariñense las fumigaciones se han presentado de forma recurrente desde el año 2001 hasta la actualidad, causando graves daños a las personas, a las cosechas de productos alimenticios, a las aguas, a la pesca y, en general, al ambiente. Con las fumigaciones se ha configurado una violación de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de estas

²³ Programa Interdisciplinario de Apoyo a la Comunidad (PRIAC). Universidad Nacional de Colombia. *Del Socavón a la vida*. 2003, p. 72.

poblaciones y, en particular, al derecho a la alimentación, por acción de agentes del Estado.

Las fumigaciones se han convertido en un factor importante en la determinación del desplazamiento de grupos humanos pertenecientes a las comunidades afrocolombianas e indígenas. Quienes se desplazan, deben enfrentar dificultades adicionales a las que enfrentan los desplazados por la acción directa de los grupos armados, o por desastres, pues la interpretación literal que de la ley 387 de 1997²⁴ hacen las autoridades no incluye a quienes sufren riesgo en su integridad por efecto de la acción del Estado contra el narcotráfico, que es la situación que se presenta con las fumigaciones.

Además de los daños en la salud de los pobladores y en el medio ambiente, **los cultivos de pancoger** fueron afectados por las fumigaciones en un 100%, perdiéndose cosechas enteras en las diferentes comunidades, exponiendo a los componentes de ellas a la ausencia de alimentación para su sustento diario. Igualmente, la fumigación **produce impactos directos e indirectos sobre los cuerpos de agua, la fauna y la flora, en una región de tanta biodiversidad como el Pacífico Sur de nuestro país.**

Derecho a la tierra y al territorio

Las organizaciones indígenas regionales, zonales y locales del Pacífico colombiano han venido trabajando desde la década de los setenta, en la exigencia al Estado por el reconocimiento de sus Derechos a la Propiedad de sus Territorios. Así, han venido participando activamente, con propuestas en los debates nacionales relacionados con la legislación en materia de Reforma Agraria. De la misma forma, se ha desarrollado todo un trabajo en materia de elaboración permanente de diagnóstico

²⁴ Ley 387 de 1997: "Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia". Esta ley en su artículo primero reza: "Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público".

territorial y gestión en trámites de constitución, saneamiento y ampliación de resguardos indígenas.

El reconocimiento de la propiedad de los territorios se constituye en un paso fundamental para asegurar los derechos de las comunidades, pero a medida que ha pasado el tiempo y que los procesos económicos extractivos avanzan en los territorios indígenas, se ve la necesidad de definir acciones de control territorial. Pues el título del Resguardo no ha sido suficiente para detener los procesos de colonización y explotación de los recursos naturales.

Debido a las condiciones particulares del suelo y a los sitios a los que les ha tocado desplazarse para sobrevivir físicamente, la mayoría de los territorios reconocidos por el Gobierno bajo la figura de resguardo no son aptos para la agricultura. Esto hace que las condiciones de vida sean muy difíciles por los problemas agroalimentarios que presentan, pero a su vez, paradójicamente, son estos mismos territorios los que están en la mira de los procesos extractivos por mantener aún su riqueza forestal y biológica, lo que va a hacer mucho más difícil a los pueblos indígenas no solo mantener su territorio sino su existencia misma como culturas²⁵. Igualmente, la territorialidad se ha visto afectada por diversos factores, como los procesos de colonización y de violencia, los planes y programas del Gobierno, como carreteras, explotación de los recursos naturales, etc.

El ingreso de la economía emergente en la región, mediante la expansión de cultivos de coca, vienen afectando profundamente a las comunidades, lo cual se constituye en una grave amenaza para el manejo del territorio y la conservación de los recursos naturales, así como en agente generador de graves procesos de conflicto, expresados en altos grados de violencia, descomposición social y en campañas de fumigación, que han afectado hasta el momento varios resguardos indígenas, presentando efectos graves en la salud humana y animal²⁶.

Los territorios reconocidos en calidad de resguardos son de muy baja extensión, fragmentados, con un porcentaje muy alto de presencia de familias de comunidades negras a su interior, como también se presentan áreas de territorios indígenas inmersos dentro de las tierras de las comunidades negras²⁷. La situación de tenencia de tierras es muy com-

25 Orewa. Plan de Vida. 1995.

26 Unipa. Plan de Vida. 2004.

27 Aciesna. Plan de Vida. 2005.

pleja, pues debido a que existe buena parte de familias de comunidad negra al interior de los resguardos, estos a su vez han realizado ventas a familias procedentes del interior: vallunos, paisas y provenientes del Putumayo, que han llegado a la región atraídos por la bonanza del cultivo de la coca²⁸.

La elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial y de los Planes de Desarrollo de los municipios no contó con la participación efectiva de las autoridades indígenas, ni responden a la realidad socio-cultural, política y ambiental propia de los pueblos indígenas. En este sentido, no hay niveles de coordinación institucional, ni comunitaria, pues por un lado van los procesos de planificación gubernamental y por otro las propuestas de las comunidades²⁹.

Derecho a la no discriminación

Otro de los derechos que se vulnera en forma sistemática en la región Pacífica, es el derecho a la no discriminación. Las prácticas discriminatorias suelen combinar una gama de criterios de discriminación ya prohibidos con otros motivos de exclusión que todavía no lo están. La estrategia educativa colombiana no está basada en las normas internacionales sobre Derechos Humanos y no existen estadísticas sobre el acceso a la educación según raza, etnia o religión. En consecuencia, es imposible observar los progresos y retrocesos utilizando los Derechos Humanos como parámetro. Con excepción del sexo, **la discriminación sigue sin registrarse, lo cual crea un círculo vicioso. Cuando la discriminación no se registra oficialmente, puede ignorarse.** Dado que no existen datos cuantitativos, quien intente probar una situación discriminatoria está condenado a fracasar. **Es imposible enfrentar la discriminación sin documentarla previamente.**

La población afrocolombiana ha sido víctima de relaciones discriminatorias que han estado enmarcadas en el valor negativo asignado al término “negro”, con el cual la sociedad hegemónica se ha referido a los descendientes de la población africana esclavizada en tierras americanas. Teniendo presente que esta sociedad hegemónica reniega,

²⁸ Ibíd.

²⁹ Ibíd.

consciente o inconscientemente, tanto de la herencia negra como indígena. Como efecto de esa desvalorización de lo “negro” y lo afrocolombiano, las pocas fuentes de trabajo a las que pueden acceder los ciudadanos de las comunidades afrocolombianas por lo general son para desempeñar los oficios más humildes.

De igual manera, la condición étnica de los indígenas ha sido desvalorizada por la sociedad, hasta el punto de que en algunos sectores sociales y en algunas regiones la expresión “indio” es insultante.

El Pacífico colombiano es la región del país donde convergen de manera más crítica las condiciones de desigualdad y exclusión en medio de un territorio reconocido por su significativa riqueza natural.

Derecho al trabajo digno y a una remuneración adecuada

El derecho al trabajo digno y a una remuneración adecuada no se encuentra debidamente garantizado en la Región. De acuerdo con el Departamento Nacional de Estadística (DANE), en 2003, en el puerto de Buenaventura, que mueve más del 50% del comercio internacional del país, la tasa de desempleo era del 29%, la del subempleo, 35%, y los bajos niveles salariales mostraban que el 63% de los ocupados ganan menos de un salario mínimo, circunstancias que impiden que los miembros de los hogares lleven los recursos suficientes para cubrir las necesidades de alimentos y el consumo de otros bienes y servicios básicos.

En octubre de 2005, el senador Juan Carlos Martínez denunció que la “tasa de desempleo en Buenaventura está entre el 75% y el 80%”. Igualmente, denunció que “al trabajador portuario se le está liquidando por días laborados y la seguridad social se paga igual”.

Derecho a la educación

Con respecto a la situación educativa, para Colombia el analfabetismo funcional –menos de tres grados cursados³⁰– es de 15,5%, y la región Pacífica supera este promedio, con un 18%. El municipio de Medio Baudó,

³⁰ De acuerdo con la definición realizada por la Unesco.

ubicado en el Chocó, presenta el más alto nivel de analfabetismo en el país: 66% frente al 7% del promedio nacional.

En la región del Pacífico, cuya población afrocolombiana supera el 92% del total, por cada 100 jóvenes afrocolombianos de ambos sexos que terminan la secundaria, solo dos logran ingresar a la universidad. El 95% de las familias no pueden enviar a sus hijos a la universidad por carecer de recursos suficientes. La calidad de la educación secundaria es inferior en 40% respecto a otras zonas del país. El Pacífico colombiano, con más de 1.300 kilómetros de costa y 1.264.000 habitantes, solo posee dos universidades públicas, ubicadas en Quibdó y Buenaventura, respectivamente, y estas son deficitarias en presupuesto, personal docente y adecuación tecnológica³¹.

Las tasas de analfabetismo en 1997 eran de 43% en lo rural y 20% en lo urbano, mientras a escala nacional fueron de 23,4% en lo rural y 7,3% en lo urbano. La cobertura de educación primaria para el mismo año fue de 60% en áreas urbanas y 41% en áreas rurales, siendo de 87% y 73%, respectivamente, a escala nacional. La cobertura de secundaria es del 38%, comparada con el 88% en promedio nacional. El ingreso a la universidad es del 2% y la calidad de la educación es 40% menor que en el interior. Existen 148 colegios de bachillerato, pero solo 54 tienen el programa completo³².

Este informe señala a la atención del Comité el Informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Educación en su visita a Colombia, contenido en el Documento de Naciones Unidas E/C.N.4/2004/45/Add. 2 de febrero de 2004.

Finalmente, el Informe que por parte de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas del Pacífico se somete a consideración del Comité ofrece 22 conclusiones, que pueden resumirse en una grave situación de violación y desconocimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de estos pueblos y comunidades, en particular en materia de discriminación, privación del derecho a la tierra y el territorio, a la alimentación, a la seguridad alimentaria, al trabajo, a la salud y a la educación.

³¹ Fuente: Documento presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la Organización Procesos de Comunidades Negras. 6 de marzo de 2007.

³² *ibid.*



Las conclusiones señalan la ausencia de una política del Estado colombiano de protección a las comunidades afrocolombianas e indígenas, de garantía y protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de los que son titulares.